



“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

AVISO

CNSS dispone afiliados reciban todos los servicios y beneficios con cédula vieja

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión ordinaria No. 366 del jueves 5 de marzo del año 2015:

Resolución No. 366-01

RESUELVE:

PRIMERO: En caso de no contar con el carnet de la cédula nueva, todos los servicios y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se tramitarán y se otorgarán con la presentación del carnet de la Cédula de Identidad y Electoral vigente hasta el pasado 10 de enero del 2015.

SEGUNDO: La presente resolución deja sin efecto cualquier decisión emitida por las entidades que conforman el SDSS, que le sea contraria y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha.

TERCERO: Se instruye al Gerente General a notificar a las partes interesadas la presente resolución.

**Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal
www.cnss.gob.do**

Consejo Nacional de Seguridad Social.
“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.
Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-809-200-0550.
Desde el interior sin cargos, Fax: 809-472-0908.